

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60957/2014

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO la renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por el señor CARLOS JULIO CLARIÁ, legajo 37565, al dictado de 12 (doce) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 229- de las cuales 9 (nueve) de esas horas son Titular con vencimiento y las 3 (tres) horas restantes son interinas, en 4 (cuatro) horas Cátedra Nivel Terciario -cód. 228- y en un cargo de Ayudante Clases Prácticas -cód. 209- ambos cargos con carácter de Titular con vencimiento gozando de una licencia por enfermedad de Largo Tratamiento desde el 01-03-13 al 22-11-14; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el citado Colegio, lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos ,

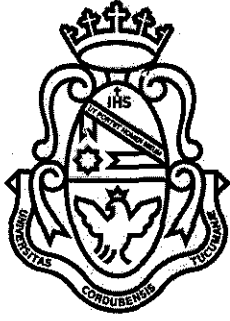
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por el señor CARLOS JULIO CLARIÁ, legajo 37565, al dictado de 12 (doce) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 229- de las cuales 9 (nueve) de esas horas son Titular con vencimiento y las 3 (tres) horas restantes son interinas, en 4 (cuatro) horas Cátedra Nivel Terciario -cód. 228- y en un cargo de Ayudante Clases Prácticas -cód. 209- ambos cargos con carácter de Titular con vencimiento gozando de una licencia por enfermedad de Largo Tratamiento desde el 01-03-13 al 22-11-14, a partir del 19 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2.- El señor Clariá deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60957/2014

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-

sl

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

123